

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**13862** *Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria por la que se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos afectados, y se fija fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras relativas al "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL NAJERILLA EN EL T.M. DE CENICERO (LA RIOJA)". N.º de Expediente SGRCNIR: 23.P18.*

La Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31/12/2001), en su artículo 116 declara de interés general determinadas obras de infraestructura hidráulica con destino a riego, figurando en su apartado 1.º a), entre otras, las relativas a la Mejora de los regadíos de Cenicero, de la Comunidad de Regantes margen derecha río Najerilla (La Rioja). Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley.

El proyecto fue promovido por la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA), en ejecución de la Primera Adenda, suscrita el 30 de noviembre de 2023, al Convenio formalizado el de 21 de julio de 2022 entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y la Sociedad Mercantil Estatal de Infraestructuras Agrarias, S.A. (SEIASA), en relación con las obras de regadíos del «Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos» incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española. Fase II, y desarrollado conforme a la Adenda del Convenio Regulador suscrito entre la Comunidad de Regantes del Margen Derecha del Río Najerilla Cenicero y SEIASA el 14 de febrero de 2024, para la financiación, construcción y explotación de las obras de modernización de los regadíos de la citada Comunidad de Regantes. De acuerdo con este último Convenio, si bien la ejecución de las obras del proyecto de referencia corresponde a SEIASA, la obtención de los terrenos necesarios para su ejecución compete a la Comunidad de Regantes del Margen Derecha del Río Najerilla Cenicero.

El "Proyecto de Modernización Integral de la Zona Regable de la Margen Derecha del Najerilla en el T.M. de Cenicero (La Rioja)" fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 8 de febrero de 2024.

El expediente expropiatorio se inicia por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 6 de marzo de 2024.

Consiguientemente, procede someter a trámite de información pública la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de esta fase de la actuación, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes del Margen Derecha del Río Najerilla Cenicero, Calle Martín Bastida, 6, 26350 – Cenicero (La Rioja), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados que se adjunta, podrá examinarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de La Rioja, así como en las dependencias del Ayuntamiento de Cenicero (La Rioja).

Al mismo tiempo, y en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Dirección General ha resuelto convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Cenicero (La Rioja), el día 7 de mayo de 2024, o bien en las dependencias que a tal efecto designe dicho Ayuntamiento, al objeto de proceder al preceptivo levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento a la finca afectada para la toma de datos, si se considerase preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual, y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de La Rioja y, en formato resumen, en dos diarios de La Rioja.

La inclusión de bienes de dominio público en la relación adjunta de bienes y derechos afectados que se somete a la referida información pública, a tenor de lo establecido en el artículo 6 a) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, se realiza a los solos efectos de posibles intereses que terceras personas puedan alegar sobre dichos bienes, sin perjuicio de que simultáneamente se tramite el procedimiento establecido para obtener la disponibilidad de dichos terrenos con las Administraciones correspondientes, en virtud del principio de cooperación que rige en sus relaciones, según dispone el artículo 141 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

La publicación en el Boletín Oficial del Estado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial de La Rioja y, en formato resumen, en dos diarios de La Rioja, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cenicero (La Rioja), servirán como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos objeto de expropiación, personalmente o representados por persona debidamente autorizada

por cualquier medio válido en derecho, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, certificación catastral y, en su caso, cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar si así lo estiman oportuno y con gastos a su costa de Peritos y Notarios.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el presente expediente expropiatorio la Comunidad de Regantes del Margen Derecha del Río Najerilla Cenicero (La Rioja) ostenta la condición de entidad beneficiaria.

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados para la realización del "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN INTEGRAL DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL DE LA MARGEN DERECHA DEL NAJERILLA EN EL T.M. DE CENICERO (LA RIOJA)". Nº de Expediente SGR CNIR: 23.P18

EXPDTE	POL	PAR	TITULARES	EXP (m2)	SER (m2)	OT (m2)	CULTIVO	FECHA	HORA
TÉRMINO MUNICIPAL DE CENICERO (LA RIOJA)									
01001	17	158	GANGUTIA SAEZ SANTIAGO	945,67	96,00	281,50	Labor regadío	07/05/2024	9:00
01002	17	168	ANGULO ARENZANA JULIO	2.027,18	-	-	Labor regadío	07/05/2024	9:00
01003	17	169	ANGULO ARENZANA JULIO	6.357,34	-	-	Labor regadío	07/05/2024	9:00
01004	17	461	AREVALO MANRIQUE JOSE ALBERTO; FERNANDEZ LOPEZ DE OCHOA JOSE ANTONIO; SAEZ SOLAR ANA MARIA; SAEZ SOLAR MARIA REYES; SAEZ VILLANUEVA MARIA VICTORIA; SAEZ VILLANUEVA MARY JOSE MARGARITA; SAEZ VILLAR SERGIO JOSE; VALLEPUGA VILLANUEVA MARIA TERESA;	6.349,00	-	-	Viña secano	07/05/2024	9:30
01005	17	9003	AYUNTAMIENTO DE CENICERO	-	15,90	35,77	Dominio Público	07/05/2024	9:00
01006	18	44	ORTUÑO SAEZ MARIA DOLORES	-	297,57	669,52	Viña secano	07/05/2024	9:30
01007	18	45	GARCIA GANGUTIA ARTURO	-	252,84	568,87	Viña secano	07/05/2024	9:30
01008	18	104	AYUNTAMIENTO DE CENICERO	-	4,66	25,92	Pastos	07/05/2024	9:00
01009	18	105	AYUNTAMIENTO DE CENICERO	-	156,44	324,06	Pastos	07/05/2024	9:00
01010	18	113	ROJO HUETO ANTERO	-	255,67	558,13	Pastos	07/05/2024	11:00
01011	18	114	COMPAÑIA RIOJANA DE HORMIGONES SA	-	41,73	93,89	Viña secano	07/05/2024	11:00
01012	18	120	GARCIA TOBALINA ARTURO ADOLFO	-	116,81	263,34	Pastos	07/05/2024	11:00
01013	18	139	NUÑO JIMENEZ MARIA LUISA	2,00	211,31	433,72	Pastos	07/05/2024	11:00
01014	18	140	GARCIA TOBALINA ARTURO ADOLFO	-	173,76	431,75	Pastos	07/05/2024	11:00
01015	18	158	ROJO MUÑOZ FRANCISCO JAVIER; ROJO MUÑOZ ISABEL; ROJO MUÑOZ JUAN RAMON; ROJO MUÑOZ MARIA DE LOS ANGELES; ROJO MUÑOZ MARIA JESUS	4,00	258,44	362,18	Pastos	07/05/2024	11:30
01016	18	159	UBAGO INSUNDIA JUAN CIRIACO	-	-	28,36	Frutales secano	07/05/2024	11:30
01017	18	168	AYUNTAMIENTO DE CENICERO	-	77,33	594,59	Pastos	07/05/2024	9:00
01018	18	169	TOBALINA SAEZ JOSE LUIS	-	158,45	288,20	Pastos	07/05/2024	11:30
01019	18	170	UBAGO CLEMENTE VICENTE	-	192,27	272,43	Viña secano	07/05/2024	11:30
01020	18	199	LOPEZ SAEZ LUIS FERNANDO; PASCUAL ARTACHO MARIA DEL VALLE	-	402,46	905,54	Viña secano	07/05/2024	12:00
01021	18	214	SANCHA YANGUELA ANGEL	-	25,53	195,31	Labor regadío	07/05/2024	12:00
01022	18	217	TOBALINA TERREROS FERNANDO	-	71,28	319,88	Labor regadío	07/05/2024	12:00
01023	18	218	LOPEZ SAEZ LUIS FERNANDO; PASCUAL ARTACHO MARIA DEL VALLE	-	503,14	834,72	Viña secano	07/05/2024	12:00
01024	18	225	MENDOZA FRIAS SANTIAGO	-	197,55	444,60	Viña secano	07/05/2024	12:30
01025	18	229	RODRIGUEZ CABALLERO VICENTE JUAN	-	235,83	450,78	Labor regadío	07/05/2024	12:30
01026	18	232	SOLAS-RUIZ SL	2,00	397,09	533,92	Labor regadío	07/05/2024	12:30
01027	18	234	SAEZ VELASCO JOSE	-	13,88	470,60	Pastos	07/05/2024	13:00
01028	18	270	RUBIO ROYO CONCEPCION	-	62,60	147,79	Viña secano	07/05/2024	13:00
01029	18	271	TRICIO GALAN JUAN IGNACIO	-	462,68	791,56	Viña secano	07/05/2024	13:00
01030	18	273	PASCUAL LASO JUAN ANTONIO; PASCUAL LASO MARIA DEL VALLE	-	137,35	290,94	Pastos	07/05/2024	16:00
01031	18	274	TRICIO GALAN JUAN IGNACIO	-	30,50	51,61	Viña secano	07/05/2024	13:00
01032	18	276	OJEDA BENITO EMETERIO	-	78,98	105,95	Viña secano	07/05/2024	16:00
01033	18	289	SAEZ RIVERA MARIA DEL PILAR	-	71,48	160,82	Viña secano	07/05/2024	16:00
01034	18	290	SOLAS-RUIZ SL	-	76,14	171,30	Labor tierra arable	07/05/2024	12:30
01035	18	301	ISMAEL ANDRES SA	-	81,66	183,74	Viña secano	07/05/2024	16:30

01036	18	9001	AYUNTAMIENTO DE CENICERO	-	37,64	498,21	Dominio Público	07/05/2024	9:00
01037	18	9004	AYUNTAMIENTO DE CENICERO	-	9,84	27,07	Dominio Público	07/05/2024	9:00
01038	18	9005	AYUNTAMIENTO DE CENICERO	-	8,31	18,67	Dominio Público	07/05/2024	9:00
01039	18	20235	AYUNTAMIENTO DE CENICERO	-	227,30	365,95	Dominio Público	07/05/2024	9:00
01040	19	299	LAGUNILLA ROMERO JORGE	5,00	696,25	1.267,07	Viña secano	07/05/2024	16:30
01041	19	473	MARTINEZ SAEZ FRANCISCO LUIS	-	-	15,66	Viña secano	07/05/2024	16:30
01042	19	477	FERNANDEZ BLANCO LUIS MIGUEL; LAPUENTE CENICEROS MARIA PAZ	-	-	35,94	Viña secano	07/05/2024	16:30
01043	19	20480	AYUNTAMIENTO DE CENICERO	-	-	106,49	Pastos	07/05/2024	9:00
01044	21	235	MARTINEZ GONZALEZ LAURA	4.702,77	-	-	Labor regadío	07/05/2024	9:30
01045	21	236	MARTINEZ FRIAS MARIA DE LAS NIEVES; FRIAS CABALLERO JULIA	-	156,92	573,78	Viña secano	07/05/2024	10:00
01046	21	237	GANGUTIA SAEZ GONZALO	-	137,48	281,44	Viña secano	07/05/2024	16:00
01047	21	238	GANGUTIA SAEZ GONZALO	-	103,90	232,69	Viña secano	07/05/2024	16:00
01048	21	239	GANGUTIA SAEZ GONZALO	-	95,33	207,60	Viña secano	07/05/2024	16:00
01049	21	240	VILLAR CABALLERO ANA RAQUEL	2,00	208,60	521,74	Viña regadío	07/05/2024	17:00
01050	21	251	DE PEDRO RUIZ RAFAEL	2,00	299,36	691,61	Viña secano	07/05/2024	17:00
01051	21	252	SAEZ CABALLERO MARIA TERESA	5,00	1.003,41	1.757,41	Viña secano	07/05/2024	17:00
01052	21	267	SAEZ ANGULO DAMIAN	123,63	482,75	1.171,65	Viña regadío	07/05/2024	17:00
01053	21	278	FRIAS HERMOSILLA ADORACION	1.303,10	-	-	Viña regadío	07/05/2024	10:30
01054	21	279	SAEZ SAEZ GONZALO	12.662,81	-	-	Viña regadío	07/05/2024	9:30
01055	21	288	VERDE ACEVEDO ARSENI0	2.848,95	-	-	Labor regadío	07/05/2024	10:30
01056	21	289	GANGUTIA SAEZ GONZALO	489,69	-	-	Viña secano	07/05/2024	16:00
01057	21	290	SAEZ LAFUENTE JOSE LUIS	5.398,78	-	-	Viña regadío	07/05/2024	10:00
01058	21	293	MARTINEZ FRIAS MARIA DE LAS NIEVES	1.112,83	-	-	Viña regadío	07/05/2024	10:00
01059	21	352	FRIAS CABALLERO JULIAN	-	113,30	180,80	Viña secano	07/05/2024	10:30
01060	21	353	FRIAS CABALLERO JULIAN	1.046,37	-	-	Viña regadío	07/05/2024	10:30
01061	21	389	DE PEDRO RUIZ RAFAEL	-	528,50	661,86	Viña secano	07/05/2024	17:00

EXPDTE: EXPEDIENTE POL: POLIGONO PAR: PARCELA EXP: EXPROPIACIÓN SER: SERVIDUMBRE OT: OCUPACIÓN TEMPORAL

Madrid, 5 de abril de 2024.- El Ministro de Agricultura, Alimentación y Pesca P.D.: Orden Apa/21/2019, de 10 de enero (BOE N° 16 De 18-01-2019) La Directora General de Desarrollo Rural, Innovación Y Formación Agroalimentaria, Isabel Bombal Díaz.

ID: A240016187-1